

porada de verano (del 1 de junio al 15 de septiembre). Todos los precios con el IVA incluido.

5. Garantías:
 - a) Provisional: 2 por 100 del importe de licitación.
 - b) Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación, de nueve a catorce horas.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 899 200.
 - e) Fax: 916 095 317.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación.
 - g) Reclamaciones contra el pliego: ocho días. En el supuesto de formalizarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, la licitación se aplazará cuando resulte necesario.
 7. Requisitos específicos del contratista: los determinados en los pliegos.
 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.
 - c) Lugar de presentación:
 - Registro General de Entrada.
 - Plaza Mayor, número 1, 28939 Arroyomolinos (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento (salón de Plenos).
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad: Arroyomolinos.
 - d) Fecha:
 - El día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las ofertas se realizará la apertura del sobre (A), de documentación administrativa, en sesión no pública. Si fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - El sexto día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones se realizará la apertura del sobre (B), que contiene la documentación técnica y la oferta económica, en acto público. Si fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: a las trece en ambas sesiones.
 10. Criterios de adjudicación:
 - Nivel de prestación del servicio: hasta 20 puntos.
 - Mejoras: hasta 15 puntos.
 - Proposición económica: hasta 15 puntos.
 11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista adjudicatario, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.
 12. Proposiciones: se presentarán conforme al modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones y con la documentación complementaria que se indica en aquellos.
 13. Los pliegos relativos a la convocatoria están disponibles en la página web: www.ayto-arroyomolinos.org
- Arroyomolinos, a 7 de marzo de 2006.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/3.803/06)

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal con fecha 23 de diciembre de 2005, sobre modificación de la ordenanza fiscal regu-

ladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas y por retirada y depósito de vehículos, y no habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación provisional, procediéndose a la publicación del mismo en virtud de lo ordenado en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, insertando a continuación el texto íntegro de la modificación aprobada:

— Se modifica el último párrafo del artículo 6, que queda redactado como sigue:

“El suplemento a que se refiere el artículo 14 de la ordenanza municipal reguladora de limitaciones y ordenación del estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas y por retirada y depósito de vehículos en el municipio de Boadilla del Monte, por exceso de hasta una hora sobre el tiempo autorizado, será de 3 euros, sin posibilidad de fraccionamiento.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido acuerdo las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

En Boadilla del Monte, a 9 de marzo de 2006.—El alcalde-presidente, Arturo González Panero.

(03/7.358/06)

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario proyecto lavadero municipal, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cercedilla, a 9 de marzo de 2006.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/7.542/06)

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulación o baja de crédito para instalación de televisión, cenicero y papelería antivandálica en centro de mayores, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cercedilla, a 9 de marzo de 2006.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/7.543/06)

CERCEDILLA

PERSONAL

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 6 de marzo de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

Primero.—Aprobar el Acuerdo-Marco del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Cercedilla para los años 2005-2007, en los siguientes términos:

**ACUERDO-MARCO DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DEL AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
PARA LOS AÑOS 2005-2007**

Capítulo 1

Denominación de las partes

Artículo 1. Suscriben el presente Acuerdo-Marco la representación del personal funcionario que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cercedilla y los representantes del mismo.